



Municipalidad Provincial  
De Huarney



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 277-2024-MPH/A

Huarney, 02 de julio del 2024

### VISTOS:

Oficio N°367-2024-CG/GRAN-OCI-MPH de fecha 19 de junio del 2024; Memorándum N°1740-2024-MPH-A-GM de fecha 20 de junio del 2024; Informe N°210-2024-MPH-A-S.G. de fecha 25 de junio del 2024; Informe Legal N°0548-2024-MPH-A-GM-GAJ de fecha 26 de junio del 2024, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno local, tienen autonomía política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en atención al Oficio N°367-2024-CG/GRAN-OCI-MPH, donde el Jefe del Órgano de Control Institucional de la MPH, que solicita la exclusión del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Huarney, en razón de la Directiva N°020-2020-CG/NORM-Directiva de los Organos de Control Institucional, en el numeral 7.3 Prohibiciones e impedimentos del Jefe y personal del OCI en el ejercicio de sus funciones, 7.3.1 De las prohibiciones, El Jefe y personal del OCI en el ejercicio de sus funciones, de "Realizar o intervenir en funciones y actividades inherentes al ámbito de competencia y responsabilidad de la administración y gestión de la entidad"; y que la Directiva "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno", no ha establecido la participación del Órgano de Control Institucional; se debe modificar la Resolución de Alcaldía N°244-2024-MPH-A, de fecha 05 de junio del 2024, en el extremo de Artículo Primero de la parte Resolutiva, excluyendo de la Conformación del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Huarney, al Órgano de Control Institucional con N° de Orden 16.

Que, el numeral 212.1, del artículo 212° del TUO de la Ley N° 27444, aprobado por el D.S. N° 004-2019- JUS, prescribe: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°244-2024-MPH-A, de fecha 05 de junio del 2024, se aprueba la Conformación del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Huarney, en cumplimiento de la Ley 29664-Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), integrada por funcionarios de las diferentes gerencias de la entidad, así como un integrante del Órgano de Control Institucional de la MPH (...), siendo la propuesta de dicha conformación con Informe N° 177-2024-MPH-GGT-OTDCyGRD, del Jefe de la Oficina de Defensa Civil Gestión de Riesgos de Desastres.

Que, mediante Oficio N°367-2024-CG/GRAN-OCI-MPH, de fecha de recepción 20 de junio del 2024, el Jefe del Órgano de Control Institucional de la MPH, solicita la exclusión del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Huarney, en razón de la Directiva N°020-2020- CG/NORM -Directiva de los Órganos de Control Institucional, en el numeral 7.3 Prohibiciones e impedimentos del Jefe y personal del OCI en el ejercicio de sus funciones,



Municipalidad Provincial  
De Huarmey

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 277-2024-MPH/A

7.3.1 De las prohibiciones, El Jefe y personal del OCI en el ejercicio de sus funciones, se encuentran prohibidos de lo siguiente: a) Realizar o intervenir en funciones y actividades inherentes al ámbito de competencia y responsabilidad de la administración y gestión de la entidad: además indica que la Directiva "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno", no ha establecido la participación del Órgano de Control Institucional.

Que, con Memorándum N°1740-2024-MPH-A-GM, de fecha de recepción 21 de junio del 2024, el Gerente Municipal, remite el Oficio N°367-2024-CG/GRAN-OCI-MPH, a la Jefa de la Oficina de Secretaria General, indicándole que se sirva cumplir con lo solicitado.

Que, mediante Informe N° 210-2024-MPH-A-S.G. de fecha 25 de junio 2024, la Jefa de la Oficina de Secretaria General, solicita opinión legal, respecto a la solicitud de exclusión del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Huarmey, presentado mediante Oficio N°367- 2024-CG/GRAN-OCI-MPH.

Que, mediante Informe Legal N°0548-2024-A-GM-GAJ de fecha 26 de junio del 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica- Abog- Tatiana Del Pilar Agreda Varas OPINO- MODIFICAR la Resolución de Alcaldía N°244-2024-MPH-A, de fecha 05 de junio del 2024, en el extremo de Artículo Primero de la parte Resolutiva, excluyendo de la Conformación del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Huarmey, al Órgano de Control Institucional con N° de Orden 16.

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en el uso de las atribuciones conferidas por el Numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Señor Alcalde;

### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** – **APROBAR LA MODIFICACION** de la Resolución de Alcaldía N°244-2024-MPH-A, de fecha 05 de junio del 2024, en el extremo de Artículo Primero de la parte Resolutiva, excluyendo de la Conformación del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Huarmey, al Órgano de Control Institucional con N° de Orden 16, el cual quedara constituida de la siguiente manera:

N° ORDEN	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
1	ALCALDE DE LA PROVINCIA DE HUARMEY	CAVINO SIMEON CAUTIVO GRASA
2	OFICINA DE DEFENSA CIVIL Y GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES	ALEXIS PAUL CARRILLO SOTELO
3	GERENTE MUNICIPAL	FIDEL BARRETO REVOLLEDO
4	OFICINA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL	SAMIR DANYERY DE PAZ GAMARRA
5	SECRETARIA GENERAL	CAROLINA LOPEZ VERGARA



Municipalidad Provincial  
De Huarney

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 277-2024-MPH/A

6	GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	WALTER DAVID RIOS GOYCOCHEA
7	GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	MARIBEL SONIA PAREDES MEJIA
8	GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA	TATIANA DEL PILAR AGREDA VARAS
9	GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	KEYLLY BRIGGITTE VILLEGAS CHUYUS
10	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	ELIZABETH AMALIA QUITO SOLANO
11	GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO	EDUAN JARAMILLO RONCAL CARO
12	GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTION AMBIENTAL	RHOYDI LUVICK QUIROZ SANTOS
13	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	LUIS FELIPE PADILLA JULCA
14	GERENCIA DE GESTIÓN TERRITORIAL	NADIA STEFANY PAZ JARA
15	GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	DEYSY JULIANA CASTILLO RODRIGUEZ

**ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SUBSISTENTES** todos los demás extremos de la Resolución de Alcaldía N°244-2024-MPH-A, de fecha 05 de junio del 2024.

**ARTICULO TERCERO.-ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Juridica, Oficina de defensa civil y gestion de riesgos de desastres y demás áreas administrativas de la Municipalidad Provincial de Huarney para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARNEY  
  
CAVINO SIMEÓN CAUTIVO GRASA  
ALCALDE